MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **CMC-037-2026**

OBJETO: "**CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD (ASIS) EN EL MARCO DE LOS DETERMINANTES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ 2026**".

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Informe Final de Evaluación se expide una vez surtida la etapa de evaluación y el término concedido para la presentación de observaciones y/o subsanación de los requisitos habilitantes identificados como pendientes en el Informe de Evaluación Corregido y Complementario del proceso CMC-037-2026. Su finalidad es establecer el resultado definitivo de la verificación documental de las ofertas, con fundamento en la Invitación Pública, los Estudios Previos, las ofertas inicialmente presentadas, el segundo informe de evaluación y los documentos de subsanación oportunamente aportados por los oferentes.
La evaluación conserva la metodología establecida en el segundo informe: se revisa inicialmente la oferta de menor precio y, si esta no cumple después de aplicar las reglas de subsanabilidad, se continúa con la siguiente oferta en orden económico. El factor de selección es el menor precio total, siempre que la oferta cumpla las condiciones técnicas y los requisitos habilitantes.

2. ANTECEDENTES

• El proceso corresponde a la modalidad de mínima cuantía CMC-037-2026.
• Se presentaron dos ofertas**: CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ**, por **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($36.363.637).**, y **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**., por **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/I ($39.200.000).**
• El segundo informe dejó como principal aspecto pendiente de la oferta de **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ** el numeral 7.10, particularmente la acreditación del perfil de Psicóloga, además de algunas constancias de verificación.
• Respecto de **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**., el segundo informe dejó pendiente la acreditación documental de los perfiles exigidos en el numeral 7.10 y la verificación de los Formatos 2 y 3.
• Vencido el término concedido para subsanar, **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ** aportó siete documentos dentro del término establecido. **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**. no presentó documentación de subsanación dentro de dicho término. Posteriormente, la sociedad realizó un cargue documental en **SECOP II**, pero este fue efectuado una vez vencido el plazo concedido, razón por la cual no resulta procedente tenerlo en cuenta para efectos de subsanar los requisitos habilitantes pendientes.

3. DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA

• Segundo Informe de Evaluación / Informe de Evaluación Corregido y Complementario del proceso **CMC-037-2026**.
• Invitación Pública **CMC-037-2026**.
• Estudios Previos **CMC-037-2026**.
• Oferta presentada por **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ**.
• Oferta presentada por **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**.
• Documentación de subsanación presentada oportunamente por **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ**, integrada por siete archivos: hoja de vida de **Luisa Fernanda Torres Villadiego**; RUT actualizado; diploma de Profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud; libreta militar; soporte de pago de seguridad social correspondiente a septiembre de 2026; certificado REDAM; y respuesta al informe de evaluación/subsanación.
• Trazabilidad de **SECOP II** respecto de la documentación cargada posteriormente por **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**., únicamente para dejar constancia de su presentación extemporánea y no para efectos de subsanación.

4. FUNDAMENTO DE LA REVISIÓN

El numeral 7.10 de la Invitación exige acreditar el perfil de Gerente en Sistemas de Información en Salud con experiencia mínima de dos años en la construcción y actualización de documentos de planeación integral para la salud y Psicóloga. La propuesta debe aportar hojas de vida, títulos, documentos de habilitación profesional cuando sean legalmente exigibles y certificaciones o soportes que permitan verificar la experiencia requerida.

El numeral 7.9 establece que la situación militar se verificará cuando legalmente proceda y el numeral 7.12 dispone que el REDAM se aportará o verificará respecto de las personas a quienes sea legalmente exigible.

La regla de subsanabilidad aplicable permite completar o corregir la acreditación de requisitos habilitantes en los términos previstos para la mínima cuantía, sin modificar la oferta económica ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre. En este caso, los documentos revisados se utilizan exclusivamente para verificar los aspectos que el segundo informe dejó pendientes y que fueron atendidos dentro del término concedido.

5. DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ

Documento aportado	Aspecto que atiende	Resultado de revisión
Hoja de vida de Luisa Fernanda Torres Villadiego, con anexos	Numeral 7.10 – perfil de Psicóloga	Se acredita formación profesional en Psicología y se aportan documentos de identidad, título, habilitación profesional y soportes anexos relacionados con su perfil.
RUT de Cristian Camilo Manco Fernández	Numeral 7.3	Se incorpora el documento para mantener la trazabilidad de la identificación tributaria y la actividad económica.
Diploma de Profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud	Numeral 7.10 – perfil principal	Confirma el título de Profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud, expedido por la Universidad de Antioquia el 6 de marzo de 2025.
Libreta militar	Numeral 7.9	Se aporta soporte documental de la situación militar, para efectos de la verificación correspondiente.
Soporte de pago de seguridad social – septiembre de 2026	Numeral 7.7	Se acredita pago de aportes de pensión, salud y riesgos laborales correspondiente al período indicado.
Certificado REDAM de 1 de octubre de 2026	Numeral 7.12	El certificado indica que el proponente no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Respuesta al Informe de Evaluación / Subsanación	Formalización de la subsanación	El oferente manifiesta que la documentación se presenta para atender los requisitos pendientes y que no modifica el valor ni el contenido económico de la oferta.

6. MATRIZ FINAL DE EVALUACIÓN – OFERENTE 1

CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ – C.C. **1.035.302.925** – Oferta económica: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($36.363.637).**

Numeral / formato	Documento o verificación	Resultado final	Observación
7.1	Carta de presentación / Formato 1	CUMPLE	Se mantiene el resultado del segundo informe.
7.2	Capacidad para contratar	CUMPLE	Se mantienen los documentos que acreditan la identificación y capacidad del proponente.
7.3	RUT con CIIU afín	CUMPLE	Se mantiene el resultado del segundo informe, dejando la constancia de verificación correspondiente.
7.4	Responsabilidad fiscal	CUMPLE	No se reporta como responsable fiscal en la documentación revisada.
7.5	Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	No se registran sanciones o inhabilidades vigentes en el soporte revisado.
7.6	Antecedentes judiciales	CUMPLE	Consulta/certificación aportada para persona natural.
7.7	Seguridad social	CUMPLE	Se incorpora soporte de pago de seguridad social de septiembre de 2026; el documento registra aportes a pensión, salud y riesgos laborales.
7.8	Documento de identidad	CUMPLE	Copia de cédula aportada.
7.9	Situación militar	CUMPLE	Se aporta libreta militar y se deja atendida la observación documental pendiente, sin perjuicio de la verificación institucional que legalmente corresponda.
7.10	Idoneidad y experiencia técnica	CUMPLE	Se mantiene acreditado el perfil de Gerente en Sistemas de Información en Salud y, mediante subsanación, se acredita el perfil de Psicóloga con hoja de vida, título y tarjeta profesional, además de soportes anexos.
7.11	RNMC / medidas correctivas	CUMPLE, CON CONSTANCIA	Se mantiene el resultado del segundo informe y debe conservarse la constancia oficial en el expediente.
7.12	REDAM	CUMPLE	Se aporta certificado expedido el 1 de octubre de 2026 que indica que el proponente no se encuentra inscrito.
Formato 2	Propuesta económica	CUMPLE	ASIS 2026: $21.818.182; cartografía social: $14.545.455; total: $36.363.637. No se modifica el valor.
Formato 3	Multas o sanciones	CUMPLE	Se mantiene el resultado del segundo informe.
Formato 4	Seguridad social y parafiscales	CUMPLE	Se mantiene el resultado y se refuerza con el soporte de pago aportado.
Formato 5	Experiencia específica	CUMPLE, CON TRAZABILIDAD	Se mantienen los soportes de experiencia ya revisados en el segundo informe.

6.1 ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL NUMERAL 7.10 – SUBSANACIÓN DEL PERFIL DE PSICÓLOGA

En el segundo informe se dejó constancia de que el primer oferente acreditaba el componente de Gerente en Sistemas de Información en Salud y su experiencia relacionada, pero que no se había localizado en el paquete inicialmente revisado la documentación de una profesional en Psicología.
Dentro de la subsanación se aportó la hoja de vida de LUISA FERNANDA TORRES VILLADIEGO. La documentación anexada permite identificarla como profesional en Psicología de la Universidad de Antioquia. En el expediente de subsanación obra acta de graduación de 19 de marzo de 2026 y diploma expedido en esa misma fecha, así como tarjeta profesional de Psicóloga expedida el 22 de julio de 2026.
La hoja de vida también incorpora soportes documentales adicionales relacionados con su formación y experiencia.
En consecuencia, el aspecto que había quedado pendiente en el segundo informe —la ausencia de soporte de la profesional en Psicología— se encuentra atendido documentalmente mediante la subsanación presentada dentro del término concedido.
No se modifica la oferta económica ni se incorpora un nuevo valor. La documentación se limita a acreditar el requisito habilitante que había sido identificado como pendiente.

7. MATRIZ FINAL DE EVALUACIÓN – OFERENTE 2

S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S. – NIT 901.795.166-3 – Representante legal: **GERMAN DAVID GIL MAZO** – Oferta económica: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/I $39.200.000**.

Numeral / formato	Documento o verificación	Resultado final	Observación
7.1	Carta de presentación / Formato 1	CUMPLE	Se mantiene el resultado del segundo informe.
7.2	Capacidad para contratar	CUMPLE	Se mantiene el resultado.
7.3	RUT con CIIU afín	CUMPLE, SUJETO A CONSTANCIA	Se mantiene la observación del segundo informe.
7.4	Responsabilidad fiscal	CUMPLE	El segundo informe corrigió este punto con base en el certificado aportado.
7.5	Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Se mantiene el resultado.
7.6	Antecedentes judiciales	N/A PARA SOCIEDAD	Se mantiene el resultado del segundo informe.
7.7	Seguridad social y parafiscales	CUMPLE	Formato 4 aportado.
7.8	Documento de identidad	CUMPLE	Copia aportada.
7.9	Situación militar	N/A PARA SOCIEDAD	Se mantiene el resultado.
7.10	Idoneidad y experiencia técnica	NO CUMPLE / NO HABILITADO	No presentó subsanación dentro del término concedido. Permanecen sin acreditarse documentalmente los perfiles profesionales exigidos. El cargue posterior realizado en SECOP II fue extemporáneo y no puede ser tenido en cuenta para subsanar.
7.11	RNMC / medidas correctivas	CUMPLE, CON CONSTANCIA	Se mantiene el resultado del segundo informe.
7.12	REDAM	PENDIENTE DE VERIFICACIÓN	Se mantiene la necesidad de verificar respecto de las personas a quienes legalmente corresponda.
Formato 2	Propuesta económica	PENDIENTE / NO SUBSANADO	El segundo informe dejó pendiente verificar el formato separado. El documento cargado posteriormente fue presentado por fuera del término concedido.
Formato 3	Multas o sanciones	NO ACREDITA / NO SUBSANADO	No se presentó el documento pendiente dentro del término concedido.
Formato 4	Seguridad social y parafiscales	CUMPLE	Se mantiene el resultado.
Formato 5	Experiencia específica	NO ACREDITA 7.10	La documentación inicialmente aportada no individualiza los perfiles exigidos y no fue complementada válidamente dentro del término de subsanación.

8. ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN EXTEMPORÁNEA DE S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S.

Vencido el término concedido para la presentación de observaciones y/o subsanación, **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S.** realizó posteriormente un cargue de documentos en la plataforma **SECOP II.** De acuerdo con la trazabilidad del proceso, dicho cargue se efectuó después del vencimiento del término establecido.
En consecuencia, aunque la documentación haya sido incorporada posteriormente a la plataforma, su presentación extemporánea impide que sea valorada como subsanación de los requisitos habilitantes que debían ser atendidos dentro del término concedido. Por tanto, para efectos de la evaluación definitiva se mantiene el resultado de **NO HABILITADO.**

La presentación posterior de documentos tampoco altera la oferta económica inicialmente presentada ni modifica el orden económico del proceso. La oferta de **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**. asciende a **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/I $39.200.000**, mientras que la oferta de **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ** asciende a **$36.363.637.**

9. EFECTOS DE LA FALTA DE SUBSANACIÓN OPORTUNA DE S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S.

Vencido el término concedido para subsanar, **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**. no aportó dentro del plazo la documentación destinada a atender los requerimientos pendientes señalados en el segundo informe. El posterior cargue documental realizado en SECOP II fue efectuado de manera extemporánea y, por tanto, no resulta procedente utilizarlo para subsanar los requisitos habilitantes pendientes.

En consecuencia, permanecen sin acreditarse los aspectos documentales del numeral 7.10 y los demás puntos que habían quedado sujetos a subsanación o verificación dentro del término establecido. Por tanto, la oferta de S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S. no alcanza la habilitación requerida para continuar con la selección, de acuerdo con la metodología prevista en la Invitación Pública y aplicada en los informes anteriores.

10. ORDEN ECONÓMICO FINAL

Orden	Oferente	Valor ofertado	Resultado final
1	CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ	$36.363.637	HABILITADO
2	S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S.	$39.200.000	NO HABILITADO

11. CONCLUSIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez revisada la documentación inicialmente aportada, el segundo informe de evaluación y la documentación de subsanación presentada oportunamente por **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ**, se establece que el requisito pendiente del numeral 7.10 relativo al perfil de Psicóloga fue atendido mediante la incorporación de la hoja de vida y sus documentos anexos, dentro de los cuales se identifican el título profesional de Psicóloga y la tarjeta profesional correspondiente.

Asimismo, se incorporaron documentos destinados a atender las verificaciones pendientes de situación militar, REDAM y seguridad social. La oferta económica permanece sin modificación en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($36.363.637).**

Respecto de **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**., se deja expresa constancia de que la sociedad realizó un cargue posterior de documentos en **SECOP II;** sin embargo, dicho cargue fue efectuado una vez vencido el término concedido para subsanar. En consecuencia, la documentación presentada extemporáneamente no es tenida en cuenta para acreditar los requisitos habilitantes pendientes, manteniéndose la oferta como **NO HABILITADA**.

Por lo anterior, la oferta de **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ**, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($36.363.637),** queda como la oferta habilitada de menor precio y, en consecuencia, el Comité Evaluador recomienda continuar con la actuación que corresponda para la comunicación de aceptación de dicha oferta, observando previamente las verificaciones finales y actuaciones procedimentales que deban constar en **SECOP II.**

12. ACTUACIONES PREVIAS A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

• Publicar el presente Informe Final de Evaluación y los documentos que sirvieron de fundamento, con las reservas legalmente aplicables.

• Dejar en el expediente las constancias de las verificaciones oficiales que correspondan, especialmente las relacionadas con RUT, RNMC, situación militar y REDAM.

• Verificar en SECOP II la trazabilidad de la publicación del informe, el término concedido para observaciones/subsanación y la fecha y hora de recepción de la documentación presentada por los oferentes.

• Dejar constancia expresa de que la documentación cargada posteriormente por **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**. fue presentada por fuera del término concedido y, por tanto, no fue considerada para efectos de subsanación de los requisitos habilitantes.

• Conservar la integridad del valor económico ofertado por **CRISTIAN CAMILO MANCO FERNÁNDEZ: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($36.363.637).**

• Una vez cumplidas las actuaciones procedimentales pendientes, continuar con la comunicación de aceptación conforme a la Invitación Pública.

13. CONSTANCIA

El presente informe se expide con fundamento en los documentos que obran en el expediente, la trazabilidad registrada en **SECOP II** y la documentación de subsanación revisada para el cierre de la evaluación. La documentación presentada extemporáneamente por **S.I. NOVA GESTIÓN S.A.S**. se deja registrada únicamente como constancia de su posterior cargue, sin que sea tenida en cuenta para subsanar los requisitos habilitantes pendientes. El presente informe no constituye por sí mismo la comunicación de aceptación.

Para constancia se firma en el Municipio de MUTATA – Antioquia, A los cinco (05) días del mes de octubre del año 2026

SANDRA FERLEY BETANCUR ARENAS
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Firma:
Nombre: JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON
Asesor jurídico Contractual